28/06/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Desestimado el recurso de Ángel María Villar a su destitución como presidente de la RFEF en 2017

La Sala III del Tribunal Supremo ha desestimado el recurso de casación presentado por **Ángel María Villar** contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 18 de noviembre de 2019, que confirmó la resolución del Tribunal Administrativo del Deporte de 22 de diciembre de 2017 que impuso al recurrente la sanción de destitución del cargo de Presidente de la Real Federación Española de Fútbol, por comisión de una infracción calificada como muy grave.

Villar sostenía en su recurso que solo es posible la imposición de la sanción de destitución por **infracción muy grave** si concurre la agravante de reincidencia.

La sentencia, por el contrario, indica que la referencia al **concepto de "agravante de reincidencia"** contenida en el artículo 22.3 a) del Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre Disciplina Deportiva, no es un elemento definitorio del tipo infractor ni constituye un requisito sine qua non para acordar la imposición de la sanción de destitución prevista en el artícu

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF